



D. Gabriel de Caceres Juvinte de Dho. lugar,
 por dny. executado en la Reunion el q. ha
 continuado en su cargo p. la falta de dho.
 beduicio en q. sucesio con la autoridad mu-
 nicipal, se le manifiesto p. este dny. to si se
 habia congozane con q. el arrento q. ha supe-
 do al Caceres sea p. p.utado por castigo a susal-
 ta con lo duna que castione. Tunt do por
 este dny. to acuerda: Se le consente q. esta
 cosa se cumpla con quanto previene la
 real. de setecientos y cuatro y trescientos treinta
 del Codigo Penal, y q. habiendose satisfecho,
 podra dho. h. (cuand. determinar los q.
 le fue convenientes)

Todo lo cual acuerdo este dny. to p. ante vos su Jno.
 de que certifico =

Ramón Legales
Fernán Álvarez

El Sr. Excmo. D. Juan de Castañeda y Salas

